



el numeral precedente, será la de Asociación Público Privada cofinanciada.

Comunicar el presente acuerdo al Director Ejecutivo, al Comité Especial de Inversión en Proyectos de Agua, Saneamiento, Irrigación y Agricultura – PRO AGUA, a la Directora Especial de Proyectos y al Director de Proyecto, dispensándolos del trámite de lectura y aprobación de Acta.

GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO  
Secretaria de Actas  
PROINVERSION

Lima, 7 de marzo de 2022.

2046660-1

## Aprueban la incorporación de diversas Iniciativas Privadas Cofinanciadas, al proceso de promoción de la inversión privada

### CONSEJO DIRECTIVO

Sesión N° 115 del 7 de marzo de 2022

### ACUERDO PROINVERSIÓN N° 115-3-2022-CD

Vistos, el Memorándum N° 025-2022/DE, la Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. 12- 2022/DEP.ED, el Acuerdo Comité Pro Social+ Nro. 115-1-2021-Educación, el Acuerdo Comité Pro Social+ Nro. 122-1-2021-Educación, el Acuerdo Comité Pro Social+ Nro. 124-1- 2021-Educación, la Resolución del Director de Proyecto Nro. 001-2021/DEP.38, las Resoluciones del Director de Proyecto Nro. 001-2021/DEP.40 y Nro. 001-2022/DEP.40, las Resoluciones del Director de Proyecto Nro. 001-2021/DEP.41 y Nro. 001-2022/DEP.41, el Resumen Ejecutivo Nro. 01-2022/DEP.ED, el Informe Legal Nro. 01-2022/DEP.ED, y el Informe Legal Nro. 74-2022/OAJ, se acuerda:

1. Aprobar la incorporación de las siguientes Iniciativas Privadas Cofinanciadas, al proceso de promoción de la inversión privada:

1.1 "Construcción, implementación, mantenimiento y operación de servicios complementarios de centros educativos públicos en Villa María del Triunfo pertenecientes a la UGEL 01 localizados en terrenos saneados del Ministerio de Educación" (CER VMT),

1.2 "Intervención de colegios en riesgo identificados por el MINEDU en Ate y San Juan de Lurigancho - Lima" (CER ATE-SJL),

1.3 "Intervención de colegios en riesgo identificados por el MINEDU en San Martín de Porres y Comas - Lima" (CER SMP-COMAS).

2. Aprobar que la modalidad de promoción de la inversión privada de las referidas IPC será la de Asociación Público Privada Cofinanciada.

Comunicar el presente acuerdo al Director Ejecutivo, al Comité Especial de Inversión en Proyectos de Educación, Salud, Justicia, Turismo, Inmuebles, Mercado de Capitales y Otros Sectores o empresas públicas – Comité PRO SOCIAL +, a la Directora de la Dirección Especial de Proyectos y a las Directoras de Proyecto respectivas, dispensándolos del trámite de lectura y aprobación de Acta.

GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO  
Secretaria de Actas  
PROINVERSIÓN

Lima, 7 de marzo de 2022.

2046660-2

## COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO

### Designan Subdirectora de Promoción del Turismo Interno y Subdirectora de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ

#### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 033-2022-PROMPERU/PE

Lima, 9 de marzo del 2022

VISTOS: El Informe N° 109-2022-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 121-2022-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 65 al 68 se describen las competencias y funciones de la Subdirección de Promoción del Turismo Interno y la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de PROMPERÚ, aprobado por Resolución Ministerial N° 107-2020-MINCETUR y reordenamientos, los cargos de Subdirector de Promoción del Turismo Interno y Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ son cargos de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción;

Que, encontrándose vacantes los cargos mencionados, es pertinente designar a los servidores que ejercerán dichos cargos;

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE y la Resolución Ministerial N° 049-2021-MINCETUR;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la señora Laura Guisella Alegría García, en el cargo de Subdirector de Promoción del Turismo Interno de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, a partir del 10 de marzo de 2022.

**Artículo 2.-** Designar a la señora Jennifer Stephanie Pizarro Chizan, en el cargo de Subdirector de Promoción del Turismo Receptivo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, a partir del 10 de marzo de 2022.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AIDA GRACIELA SALAS GAMARRA  
Presidente Ejecutivo (E)

2046647-1